

**Ejecutivo 2017-417**

**INFORME SECRETARIAL.**- junio 16 de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, con el anterior memorial. Sírvase proveer.

La Secretaria,  CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

La Dra. OFELIA BERNAL RODRIGUEZ interpone recurso de reposición contra el auto de fecha 27 de mayo de 2021 que se abstuvo de dar trámite a la solicitud de entrega de título, por cuanto no obraba dentro del plenario poder otorgado a dicha profesional, argumentando para que ello que con fecha 15 de septiembre de 2020 se allego el poder -.

Pues bien, a fin de resolver se tiene que según la prueba aportada por la apoderada obrante a folio 251 vto. aparece un mensaje como destinatario el correo del juzgado de fecha 15 de septiembre de 2020 cuyo asunto es nuevo poder , ms si se observa la hora que lo fue a las 20:10 entendiéndose como a las 8 de la noche , es decir que el mismo fue enviado **en hora no habil** por lo que el correo no fue efectivo, aun asi, se revisó con dicha fecha el correo y efectivamente no se encontró el correo, por lo que no hay lugar a reponer dicha actuación-.

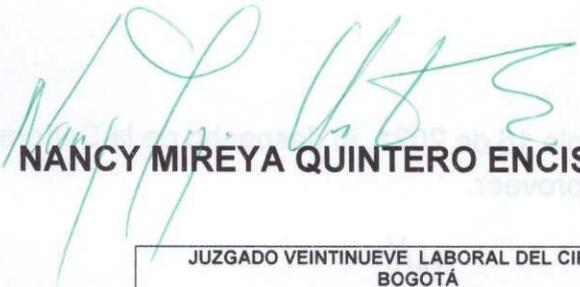
Como quiera que se allega poder en esta oportunidad se procede a Reconocer personería a la Dra. OFELIA BERNAL RODRIGUEZ identificada con la C.C. No. 35.331.607 y T.P. No. 145.309 del C.S.J. como apoderada del demandante-.

Téngase por revocado el poder a la Dra .AMPARO MORENO FONSECA, de tal decisión infórmese mediante telegrama-.

El despacho teniendo en cuenta que se encuentra ya fijada fecha para resolver excepciones, una vez este en firme dicha providencia resolverá sobre la entrega del título-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,

  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ

Hoy Junio 24 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 106

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
SECRETARIA